



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 126-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 13 de julio de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 001-2016-CFRM-DDFPO/MDPB, del Departamento de Desarrollo y Fortalecimiento de los Pueblos Originarios, Informe N° 152-2016-GPOCC-ELFL/MDPB de la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, Informe N° 0379-2016-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 001-2016-CFRM-DDFPO/MDPB, de fecha 10 de junio de 2016, el Departamento de Desarrollo y Fortalecimiento de los Pueblos Originarios, presentó a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, el Plan de Trabajo denominado: "DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS", por el presupuesto total de inversión de S/ 14,583.50 (Catorce mil quinientos ochenta y tres con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es promover actividades de investigación, mecanismos de información, atención y protección a la población de las comunidades, fortaleciendo los pueblos indígenas de manera integral. Consecuentemente la Gerencia de Pueblos Originarios previa evaluación emitió opinión favorable y solicitó su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0379-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 13 de julio de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS", por el monto ascendente a S/ 14,583.50 (Catorce mil quinientos ochenta y tres con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS", presentado por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 14,583.50 (Catorce mil quinientos ochenta y tres con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
 Ing. Alberto A. MORALES PARRA
 Gerente Municipal

ART/GM
 Distribuido:
 ARCHIVO
 GPOCC
 GPPR
 IMAGEN INSTITUCIONAL